

Fecha: 06-07-2024

Medio: Diario Oficial Edición Electrónica Supl.:

Núm. 43.893

Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper

Noticia general

PEDRO ADOLFO LABRAÑA PINO INGENIERÍA ELÉCTRICA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA 76.142.984-Título:

## DIARIO OFICIAL

Sin Datos

Sin Datos

No Definida

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Sábado 6 de Julio de 2024 Página 1 de 1

Pág.: 144 Cm2: 726,0 VPE: \$ 217.800

## **Empresas y Cooperativas**

## CVE 2515654

## **EXTRACTO**

Álvaro González Salinas, Titular de la 42º Notaria Santiago, Avenida Apoquindo Nº 3001, Las Condes, certifica: por escritura pública de fecha 20/12/2022, Rep. 54.439, otorgada ante mí: Don Pedro Adolfo Labraña Pino, chileno, casado, factor de comercio, C.I. Nº 8.022.995-K, Avenida Apoquindo N° 5659, piso 22, Las Condes, Región Metropolitana, transformó la sociedad "PEDRO ADOLFO LABRAÑA PINO INGENIERÍA ELÉCTRICA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, o "PLP INGENIERIA ELECTRÍCA E.I.R.L" RUT .N° 76.142.984-1, capital social \$10.000.000, constitución inscrita a Fs. 19.123, N° 14.575, año 2011, en una Sociedad por Acciones -SpA-, la que se regirá de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 424 y siguientes del Código de Comercio; supletoriamente, por las normas de las sociedades anónimas cerradas, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas y en especial por lo dispuesto en sus estatutos sociales, que indican: Razón Social: "PLP INGENIERIA ELECTRICA SpA", pudiendo utilizar indistintamente el nombre de fantasía "PLP INGENIERIA SpA"; Domicilio: Santiago, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en otros puntos del país y en el extranjero.-Duración: Indefinida.- Objeto: La Sociedad tendrá por objeto desarrollar, directamente o por intermedio de terceros, individualmente o en conjunto con otros, las siguientes actividades: a) Compraventa, comercialización, arrendamiento, subarrendamiento, corretaje u otra forma de explotación, loteo, subdivisión, construcción y urbanización de bienes raíces, urbanos o rurales, por cuenta propia o ajena; la adquisición y enajenación de efectos de comercio y valores mobiliarios; la formación y la participación en sociedades, comunidades y asociaciones, cualquiera que sea su naturaleza o giro; y cualquier actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, con la actividad inmobiliaria; b) Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos o urbanos, construir, en ellos, por cuenta propia o ajena; explotarlos, directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas; formar parte en otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas; la compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación o intermediación en cualquiera clase de cambio de dominio o de sus atributos, en relación con cualquier clase de bienes; y cualquier actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, con lo dicho; c) la inversión de capitales, en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios. Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos o urbanos, construir, en ellos, por cuenta propia o ajena; explotarlos, directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas; formar parte en otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas; la compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación o intermediación en cualquiera clase de cambio de dominio o de sus atributos, en relación con cualquier clase de bienes; y d) Instalaciones y asesorías eléctricas de todo tipo; e) todo otro negocio o actividad conexa o relacionada, en la actualidad o en el futuro, con la actividad desarrollada, y cualquier otro que decida el constituyente.- Capital: \$10.000.000, dividido en 1.000 acciones iguales sin valor nominal, y de la misma serie y calidad, totalmente suscritas y pagadas, en la forma indicada en escritura extractada, ya ingresado a la caja social.- Administración y uso razón social, recaerá exclusivamente en don Pedro Adolfo Labraña Pino, con amplias facultades indicadas en escritura extractada. Otras estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 03 de Julio de 2024.

CVE 2515654

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

